

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Salento Quindío, veintitrés de mayo del año dos mil veintidós.

Recibido del juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío el presente trámite del RECURSO DE QUEJA formulado por el señor LUIS FERNANDO OCAMPO ALZATE, dentro de la oposición a la entrega por él formulada dentro del presente proceso REIVINDICATORIO, promovido por ALCIMARY CORTES DIAZ, MARTHA ELENA CORTES DIAZ y LUIS ERNESTO CORTES DÍAZ contra KAREN DAHIANA YARA GALVIS, estese a lo resuelto por el superior, en consecuencia remítase el proceso a la Oficina Judicial de Armenia a fin que sea repartido ante los Jueces Civiles del Circuito de Armenia, para que se resuelva el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

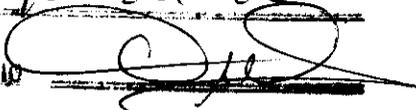


MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez.

**CERTIFICO:** Que el auto anterior es  
notificó a las partes por estado de hoy

Mayo 24-22

SECRETARIO



2

3